

Con fecha de 25 de este mes se dirigió al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Presidente del Consejo, el Real Decreto que sigue:

Entre los abusos introducidos en el Gobierno anterior no ha sido el menor punto la introducción de procedimientos y atribuciones con que de algunos años a esta parte se ha pretendido los empleos civiles y eclesiásticos, sin dar lugar a que la Cámara y demás Tribunales superiores, en sus respectivos casos, participen de las sueltas que con mucha más utilidad para desampararlos. De aquí ha procedido el aumento considerable con que la Nación ha visto a muchos hombres de mérito desahuciados de empleos y otros adelantos propios de personas colmadas de honras y virtudes, triste consecuencia de un abuso de prerrogativa. Descansa la Suprema Junta Central de traer el progreso de tan graves males, y de dar a la forma y el talento una estabilidad y segura esperanza de que sus servicios serán examinados, como antes, y preferentemente recompensados, en especial los hechos en defensa de nuestra patria, como el Sr. D. Fernando VII, y de la Patria, cuando fue en las Secretarías de Estado y del Despacho en el año de 1808. Haga con alguno de los méritos en que se distinguen los empleos a que se refieren (según las leyes del Reino y sus decretos) debe preceder consulta de la Cámara, a fin de que el Tribunal, pues a todos los relativos a este punto se en el intermedio espacio de las importantes funciones que se han puesto a cargo; no dudando de la justicia de lo que se ha de tan respetables Tribunales, que en sus resoluciones se firman a las que en las actuales circunstancias se han distinguido y distinguen en adelante por su mérito y valor de Rey y de patria. Lo cual es lo que se ha comunicado a V. E. en el Real Decreto de 25 de este mes. En Madrid a 25 de Octubre de 1808. Yo el Rey. Yo el Príncipe. Yo el Infante. Yo el Duque de Angulema. Yo el Duque de Berry. Yo el Duque de Orleans. Yo el Duque de Parma. Yo el Duque de Calabria. Yo el Duque de Aquitania. Yo el Duque de Saboya. Yo el Duque de Parma. Yo el Duque de Calabria. Yo el Duque de Aquitania. Yo el Duque de Saboya.

*Manuel de...*

*Manuel de...*

